

EN LO PRINCIPAL: FORMULA DESCARGOS, SOLICITANDO LO QUE INDICA; AL PRIMER OTROSI: SEÑALA FORMA DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PROVISIONALES; AL SEGUNDO OTROSI: SOLICITA DILIGENCIAS DE PRUEBA QUE INDICA; AL TERCER OTROSI: SOLICITA SE FIJE UN TERMINO PROBATORIO; AL CUARTO OTROSI: ACOMPAÑA DOCUMENTOS; AL QUINTO OTROSI: SEÑALA FORMA DE NOTIFICACION; AL SEXTO OTROSI: ACREDITA PERSONERIA; AL SEPTIMO OTROSI: PATROCINIO Y PODER.

SEÑOR FISCAL SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

HECTOR TULIO CARO GALVEZ, cedula de identidad número [REDACTED], abogado en representación según se acreditará, de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**, rol único tributario número 69.230.400-4, ambos con domicilio en calle Blanco numero 273, de la comuna de Castro, en autos sobre procedimiento sancionatorio, expediente Rol **F-041-2018**, a Usted con respeto digo:

Que, encontrándome dentro de plazo legal, en relación a la RES. EX. N° 6 / ROL F-041-2018, de fecha 22 de octubre de 2021 la cual en su parte Resolutiva N° V., dispone: HACER PRESENTE que, desde la notificación de la presente resolución, continuarán corriendo los plazos que se encontraban vigentes al momento de la suspensión. En específico, respecto al plazo contemplado en el artículo 49 de la LOSMA para la presentación de descargos, este ha sido ampliado por 7 días adicionales mediante el Resuelvo I de la Página 25 de 25 Res Ex. N° 2/Rol F-041-2018, se hace presente que al momento de la suspensión del procedimiento ya habían transcurrido 15 días hábiles del plazo total, razón por la cual restan 7 días hábiles para su cumplimiento, resolución que fue notificada a esta parte con fecha 25 de octubre del presente año; **vengo en formular descargos sobre el procedimiento sancionatorio** instruido en contra de mi representada, solicitando el sobreseimiento de mi representada de los cargos formulados,

o en subsidio se sirva condenar a esta parte al mínimo de las sanciones señaladas para estos efectos, en consideración de los fundamentos y antecedentes que paso a exponer:

I. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO:

Que, con fecha 16 de octubre de 2018 mi representada fue notificada de la resolución exenta número 1, la cual formula cargos en contra de mi representada por una serie de incumplimientos de la RCA numero 453/2009 y demás normas ambientales pertinentes.

Que, con fecha 13 de noviembre de 2018 mi representada acompaño la presentación de un PDC del Vertedero de la comuna de Castro, lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 42 de la ley 20417, suspendiendo el procedimiento sancionatorio en curso.

El PDC del Vertedero fue modificado, refundido y aceptado por la SMA mediante resolución exenta numero 7 de fecha 30 de octubre de 2019.

Con fecha 25 de octubre de 2021 mi representada fue notificada de la resolución exenta número 6, de fecha 22 de octubre del presente año, la cual declara el incumplimiento del PDC y reinicia procedimiento sancionatorio precedentemente descrito.

II. DEL PDC DEL VERTEDERO DE CASTRO:

El plan de cierre y sellado del vertedero de la comuna de Castro contiene una serie de acciones y metas para cumplir con la normativa ambiental.

El PDC contempla un catalogo de 26 acciones a realizar por el municipio con el fin de subsanar, eliminar, reducir o contener los efectos de los hechos constitutivos de las infracciones objeto de los cargos.

La resolución exenta numero 6 precedentemente descrita, señala que estas acciones no habrían sido cumplidas, razón por las cual se rechaza el aumento de plazo solicitado por mi representada y ordena reiniciar el procedimiento sancionatorio, situación que carece de veracidad ya que como se acreditara en el presente proceso han sido cumplida o están en etapa de cumplimiento las acciones del PDC.

III. DEL CUMPLIMIENTO DEL PDC:

Que, como se ha señalado anteriormente el PDC se encuentra en etapa de cumplimiento y de las acciones incumplidas señaladas en la resolución exenta número 6, son muy inferiores a las descritas.

Con el objeto de acreditar el cumplimiento de cada una de las acciones, señalo los antecedentes y fundamento de cada una de ellas.

1.- ACCION 1: Subsanan las deficiencias en la configuración y características de celdas y taludes, con compactación y cobertura exigida.

Descripción de cumplimiento o justificación: Se dispuso de maquinaria permanente para las labores de cobertura y compactación de residuos. Principalmente se utilizó bulldozer, una excavadora y un camión tolva.

Por hechos fortuitos no previstos, estos vehículos sufrieron fallas mecánicas. Estas situaciones generaron inconvenientes en las labores de compactación y cobertura de residuos, es por ello que se realizaron procedimientos para el arriendo de maquinaria externa. Para ejemplificar esto, en el siguiente cuadro se resumen los procesos de arriendo de maquinaria efectuados durante el año 2021.

ID Mercado Publico	Medio compra	Fecha emisión	Proveedor	RUT	Monto
2730-45-AG21	Compra ágil	11-02-2021	OSCAR ANTONIO BECKER ALVAREZ	4.115.412-8	\$1.499.400
2730-119-AG21	Compra ágil	19-03-2021	SOCIEDAD DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LIMITADA	76.422.496-5	\$1.499.990
2730-150-SE21	Trato directo	01-04-2021	OSCAR ANTONIO BECKER ALVAREZ	4.115.412-8	\$3.808.000
2730-231-AG21	Compra ágil	31-05-2021	Comercial Jaime Francisco Asmussen Chales EIR	76.554.876-4	\$1.249.441
2730-260-SE21	Trato directo	10-06-2021	Comercial Jaime Francisco Asmussen Chales EIR	76.554.876-4	\$1.998.724
2730-325-AG21	Compra ágil	29-07-2021	OSCAR ANTONIO BECKER ALVAREZ	4.115.412-8	\$1.225.641
2730-369-AG21	Compra ágil	23-08-2021	OSCAR ANTONIO BECKER ALVAREZ	4.115.412-8	\$728.280
2730-467-AG21	Compra ágil	12-10-2021	OSCAR ANTONIO BECKER ALVAREZ	4.115.412-8	\$1.249.500
Total arriendo de Maquinaria			Año 2021		\$13.258.976

Entendemos que han evidenciado en determinados momentos deficiencia en la cobertura y compactación de residuos, esto producido por las fallas mecánicas de los vehículos operadores del vertedero. Los plazos

requeridos para el arriendo de maquinaria externa para reemplazar a la municipal, ya sea a través de compra ágil o trato directo, siempre ha requerido de 2 días en promedio para la adjudicación y ejecución del servicio, en este lapsus han ocurrido problemas para la cobertura y compactación de los residuos, sin embargo, posteriormente se ha subsanado. En el mes de agosto del presente año 2021, se realizó un vuelo aerofotogrametrico en el vertedero municipal, el cual evidenció que existía un control en la cobertura de la masa de residuos. Se adjunta imagen.

Entendemos que, en el mes de agosto del año 2020, en fiscalización efectuada por la SMA, existió una sobreacumulación de residuos sin cobertura, esto se explica que la maquinaria operadora del vertedero municipal (camión tolva y retroexcavadora) presentó fallas mecánicas de manera intermitente, generando inconvenientes en los trabajos de compactación y cobertura de los residuos ubicados en el frente activo del vertedero. Debido a la situación del Covid-19, y considerando los protocolos establecidos para nuestro personal municipal, aquellas personas que son parte del grupo de riesgo, y por razones de resguardo de su salud, en ese momento no pudieron ejercer sus funciones constantemente. Parte de estos trabajadores, corresponden a los que trabajan en el taller municipal. Esta situación causo algunos retrasos en los trabajos de reparación del camión tolva y excavadora. Lo anterior se sumó a la falla mecánica del bulldozer municipal que opera en el vertedero. Esta falla mecánica requirió ser resuelta por mecánicos especializados, los cuales pertenecían a una empresa ubicada en Puerto Montt. Por razones del Covid-19 (barrera sanitaria en Canal de Chacao y cuarentena en Puerto Montt) estos mecánicos en un periodo de tiempo prolongado no pudieron visitar nuestra comuna a revisar el bulldozer. Otra situación ocurrida desde el día 13 de agosto del 2020, hace referencia a la formación de una pequeña grieta en la base de la torta del frente activo, situación que impidió durante 2 días que la maquinaria suba en la superficie de la torta espacio a realizar cobertura y compactación. Debido a la falta de recursos humanos, por la misma situación del Covid-19, hubo una cierta demora en solucionar este aspecto. Sin embargo, para abordar estos inconvenientes, se realizó lo siguiente:

- 1- Contratación de servicio de maquinaria externa por 3 días continuos con el fin de apoyar las labores de cobertura. Se arrendó una excavadora, un camión tolva y un bulldozer

2- Adquisición de dos tubos colectores para dar solución a la grieta.

3- Durante el mes de diciembre una vez flexibilizado el cordón sanitario en el canal de Chacao, se envió el bulldozer directamente a Puerto Montt para su reparación, situación que ya está ejecutada. Sumado a lo anterior, señalamos que choferes operadores de maquinaria del vertedero no pudieron ejercer sus labores durante la segunda semana de agosto de 2020, debido a que uno de ellos fue diagnosticado con Covid-19 positivo y los demás decretados como contacto estrecho, esta situación también generó inconvenientes en las labores de cobertura y compactación de residuos. Posteriormente, un operador de maquinaria del vertedero fue diagnosticado con Covid-19, sumado a otros choferes que por tener enfermedades crónicas no ejercieron sus funciones; durante meses, esto generó algunas complejidades en las labores de cobertura y compactación de residuos. Las fallas mecánicas, especialmente durante el 2020 se han ido resolviendo con cierta lentitud, esto debido a la situación del Covid-19. Sin embargo, situaciones de esta naturaleza, se han tratado de abordar de manera más eficiente, realizando compras ágiles y tratos directos con el fin de arrendar maquinaria externa.

En esta acción se estableció realizar vuelos aerofotogrametricos, estos fueron financiados con fondos municipales, cuyos servicios fueron adquiridos a través de las licitaciones públicas ID 966131-25-LE20 y la licitación ID 966131-29-LE21. Con el fin de fortalecer esta acción potenciaremos el arriendo de maquinaria externa con el fin de otorgar mayor eficiencia a las labores de cobertura y compactación de residuos.

Medios de prueba:

- Fotografías georreferenciadas: en formato PDF de labores de compactación y cobertura.
- Antecedentes licitaciones ID 966131-29-LE21 e ID 966131-25-LE20
- Imagen en PDF obtenida durante agosto 2021 el cual evidenció que existía un control en la cobertura de la masa de residuos.
- Fotos antes y después intervención de la grieta situación mes de agosto 2020.
- Fotos antes y después cobertura de residuos situación mes de agosto 2020.

- Decreto trato directo de emergencia situación mes de agosto 2020.

2.- ACCION 2: Limpieza diaria del frente de trabajo y camino interior al vertedero.

Descripción de cumplimiento o justificación: Se ha realizado una limpieza una o dos veces por semana (dependiendo del estado) en el camino de acceso al vertedero retirando todos los residuos sólidos domiciliarios. Por otra parte, se ha efectuado limpieza diaria del frente de trabajo y del área adyacente a la zona de operación, todos los residuos retirados, se han dispuesto en las tolvas que son instaladas en el área, o bien, en el frente activo del vertedero.

Los trabajadores han desarrollado labores de limpieza de lunes a viernes en horario matutino y vespertino; y sábado en horario matutino.

Son tres personas las que se encargan exclusivamente de realizar estas funciones. Estos trabajadores forman parte de empresa externa contratada a través de un proceso licitatorio denominado "Concesión de Servicio de Aseo de la comuna de Castro" ID. 966131- 29-LR19.

Por otra parte, se instalaron en el límite del área de operación del vertedero, mallas de 30 metros de largo y 1,5 metros de alto, con la finalidad de evitar el desplazamiento de residuos por acción del viento hacia zonas adyacentes.

Además, dentro de la misma planificación los trabajadores han realizado limpieza en el interior de las chimeneas de biogás.

Los trabajadores han firmado un registro de limpieza, en donde anotan su nombre señalan que zona abordaron para las faenas de limpieza.

Entendemos que, controlando la cobertura diaria de los residuos en el frente activo, la dispersión de residuos hacia zonas adyacentes será mínima. Como se indicó en la descripción de la acción 1, se potenciará el arriendo de maquinaria externa para otorgar mayor eficiencia a la cobertura y compactación diaria de los residuos.

Medios de prueba:

- Archivo PDF: Registro de fotografías georreferenciadas y fechadas de labores efectuadas por los trabajadores.
- Registro de limpieza elaborado por los trabajadores.

3.- ACCION 3: Elaboración de Manual de Operación del Vertedero de Castro.

Descripción de cumplimiento o justificación: Se elaboró el Manual de Operación del Vertedero. Durante el mes de noviembre se realizará su primera actualización considerando que se debía incorporar en la actualización lo referido a las obras de las chimeneas de biogás, cierre perimetral y construcción pozos de monitoreo. Con esta actualización se realizará una nueva charla a los trabajadores del vertedero municipal. La segunda actualización estará relacionada con las obras referidas al sistema definitivo de lixiviados y de aguas lluvias. La tercera actualización se realizará de acuerdo al seguimiento y mantención de las obras del vertedero.

Medios de prueba:

- Manual de operación.

4.- ACCION 4: Control de Proliferación de Vectores.

Descripción de cumplimiento o justificación: Las labores que a continuación se detallan se han ejecutado por una empresa externa especializada la cual fue contratada por el municipio. Durante el período 2020-2021 se ejecutó el servicio de control de plagas por medio de la licitación ID 2730-78-LE19. Para dar continuidad al servicio de control de plagas se realizó un nuevo llamado a licitación ID 2730-68-LE21, la cual se encuentra adjudicada con el fin de dar continuidad con este servicio durante el año 2022 y 2023.

Se han realizado las siguientes labores:

Desratización: Se instalaron cebaderas cada 10 metros ubicadas en el perímetro de operación del vertedero creando un cordón sanitario para impedir que los roedores y/o plagas ingresen a la infraestructura del vertedero municipal. Además, se instalaron cebaderas en el perímetro de la bodega y en su interior, junto al container de oficina.

También se instalaron cebaderas en la zona de apilamiento de vidrio estableciendo un perímetro de control. En total se instalaron 136 cebaderas.

La empresa realiza revisión de los cebos rodenticidas cada 15 días.

Desinsectación: Control de insectos rastreros y voladores Se realiza desinsectación perimetral en zonas de accesos y área de basura, en general en todas las zonas sensibles. Respecto al producto químico usado junto al ingrediente activo, método, dosificación, cantidad de solución utilizada, ha sido determinada por la empresa.

La periodicidad ha sido cada 15 días.

Sanitización: Mediante métodos de control químico se realiza aplicación de desinfectantes eficaces en el control de microorganismos (hongos, bacterias, otros) en los servicios sanitarios.

Es importante señalar que la empresa contratada no realiza el control de la avifauna. Para ello se utilizó un cañón electromecánico de ruido el cual varía su frecuencia de detonación en intervalos recomendados de al menos 10 minutos hasta media hora, modificando su dirección por cada detonación para evitar de esta forma que las aves se acostumbren a dicho mecanismo. Se reubica la posición del cañón diariamente en el frente de trabajo específicamente donde existe una alta concentración de avifauna. Sin embargo, este instrumento ha tenido presentado fallas intermitentes. El municipio durante el mes de noviembre adquirirá nuevamente 2 cañones de sonidos para su implementación inmediata.

El contrato de la empresa encargada de este servicio terminó en diciembre del 2020, sin embargo, administrativamente, a través de una prórroga, se puso en vigencia nuevamente el contrato, lo que implica que el servicio durará hasta diciembre de 2021.

Medios de prueba:

- Últimos Informes auditables emitidos mensualmente por empresa contratada.
- Fotos georreferenciadas de ubicación del cañón de sonido.
- Antecedentes licitación 2730-68-LE21.

5.- ACCION 5: Construcción Cierre Perimetral.

Descripción de cumplimiento o justificación: La construcción del cierre perimetral ya se encuentra finalizado. Se realizó a través del proyecto denominado “Construcción cierres perimetrales y chimeneas de venteo

Biogás". Se espera la elaboración del informe favorable de recepción de obras emitido por el ITO.

Medios de prueba:

- Informe de avance emitido por la empresa contratada en el cual se muestran fotografías de las obras.
- Video georreferenciado que muestra la construcción del cierre perimetral,
- Antecedentes técnicos del proyecto.

6.- ACCION 6: Verificación y control de ingreso de fauna y personas al mismo.

Descripción de cumplimiento o justificación: Considerando que el cierre perimetral ya se encuentra construido, durante el mes de noviembre el municipio formulará un sistema de control de ingresos y comenzará a elaborar informes periódicos respecto a esta situación.

Mientras tanto, los trabajadores que se encuentran constantemente en el recinto no han visualizado el ingreso de personas no autorizadas. Si se ha evidenciado el ingreso de canes y animales ganaderos. Para el caso de los canes, se solicitó ayuda a la Agrupación animalista denominada Humanada Animal Castro, para el apoyo en la captura, esterilización y reubicación de estos animales. El personal del vertedero informó la existencia de 5 perros, hembras y machos. Respecto a los animales ganaderos, se solicitó a Carabineros, notificar al dueño de los animales, el retiro de 4 ganados, situación que se llevó a efecto.

Respecto al ingreso autorizado de vehículos, cada ingreso al vertedero para disposición de residuos debe contar con previa autorización desde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato DIMAO, previo pago por parte del interesado en tesorería municipal. Los costos por conceptos de disposición de residuos en el vertedero consideran el tipo de vehículo y capacidad. Se ha realizado un registro diario de los ingresos de vehículos autorizados que especifica conductor, patente y cantidad de residuos que se ingresan al vertedero.

Medios de prueba:

- Se adjunta cadena de correos electrónicos que solicita apoyo a agrupación animalista.

7.- ACCION 7: Mantenimiento y Seguimiento del Cerco Perimetral.

Descripción de cumplimiento o justificación: Considerando que el cierre perimetral ya se encuentra construido durante el mes de noviembre se establecerá un sistema de mantenimiento y seguimiento del cierre perimetral. Se adjunta antecedentes del vuelo Aerofotogramétrico que muestran la construcción del cerco perimetral.

Medios de prueba:

- Se adjunta antecedentes del vuelo Aerofotogramétrico que muestran la construcción del cerco perimetral.

8.- ACCION 8: Retiro de Vectores Sanitarios al interior del Vertedero de Castro.

Descripción de cumplimiento o justificación: Como se indicó en la acción 4, el control de vectores sanitarios al interior del Vertedero de Castro lo está ejecutando empresa externa.

La empresa en sus informes mensuales señala que no se efectuado retiro de roedores u otros vectores debido a que no se evidenció la presencia de estos individuos durante las respectivas visitas al vertedero.

Medios de verificación

- Documento PDF: Últimos Informes emitidos mensualmente por empresa contratada.

En la página 3 de estos informes la empresa indica que no se han generado retiros de roedores u otros vectores debido a que no se evidenció presencia durante las respectivas visitas.

9.- ACCION 9: Instalación de nuevos sistemas de chimeneas de Biogas.-

Descripción de cumplimiento o justificación: Se construyeron 22 chimeneas de biogás en base al proyecto “Construcción cierres perimetrales y chimeneas de Biogás”. Durante el mes de noviembre del presente año 2021 la 5ta Compañía de Bomberos a través de su unidad Haz-Mat

efectuará el monitoreo en estas nuevas chimeneas con el fin de verificar técnicamente el correcto funcionamiento de cada una de ellas.

Medios de prueba:

Antecedentes técnicos de la obra.

10.- ACCION 10: Limpieza al interior de las chimeneas en forma mensual.

Descripción de cumplimiento o justificación: Como se indicó en la acción 2 los trabajadores del vertedero han realizado limpieza en el interior de las chimeneas de biogás. Durante la primera semana de noviembre se calendarizará la limpieza mensual de las nuevas chimeneas de biogás.

Medios de prueba:

Fotografías respecto a la limpieza de las antiguas chimeneas.

11.- ACCION 11: Verificación de funcionamiento efectivo de las chimeneas existentes y nuevas mediante medidor interno.

Descripción de cumplimiento o justificación: En el mes de marzo de 2021 la unidad Haz-Mat de la 5° Compañía de Bomberos, efectuaron mediciones de biogás en las chimeneas antiguas. Se realizaron muestreos directos en las chimeneas de ventilación determinando valores de explosividad, monóxido de carbono, amoníaco, ácido sulfhídrico y oxígeno.

Además, durante mayo y junio, la unidad Haz-Mat de la 5° Compañía de Bomberos, realizó monitoreos desde chimeneas nuevas, información que se describe en medios de verificación.

Como se indicó en la descripción de la acción 9 durante el mes de noviembre del presente año 2021 la 5ta Compañía de Bomberos a través de su unidad Haz-Mat efectuará el monitoreo en estas nuevas chimeneas con el fin de verificar técnicamente el correcto funcionamiento de cada una de ellas.

Existieron dificultades en la realización de monitoreos previamente calendarizados debido a la situación del Covid.19 especialmente en periodos de cuarentena.

Medios de prueba:

- Informe emitido por la unidad Haz-Mat de la 5° Compañía de Bomberos.
- Registro medición de gases emitido por la unidad Haz-Mat de la 5° Compañía de Bomberos.
- Mediciones chimeneas nuevas.
- Correo electrónico que señala dificultades del monitoreo por situación del COVID 19.

12.- ACCION 12: Reconstrucción de zanjas de aguas lluvias.

Descripción de cumplimiento o justificación: Se reitera lo indicado en Aspectos Generales. Es importante indicar que para el desarrollo del proyecto “Construcción del sistema definitivo de lixiviados y de aguas lluvias” se ha requerido de mayores plazos para su ejecución debido a los actos administrativos que se han debido concretar y aquellos que quedan por desarrollar. Estos actos se resumen a continuación:

- Solicitud de recursos y modificación presupuestaria la cual se debió presentar al concejo municipal. Se obtienen 30 millones de pesos para la realización de los estudios de ingeniería para las obras. Proceso ya realizado.
- Proceso de Licitación Pública ID 966131-25-LE20 denominada “Diversos estudios de ingeniería Vertedero de Castro”. Proceso ya realizado
- Desarrollo de los estudios de ingeniería basados en plazos concretos y lógicos determinados en las respectivas bases de la licitación. Proceso ya realizado
- Solicitud de recursos a SUBDERE, específicamente por intermedio del Programa Mejoramiento de Barrios PMB, para el financiamiento de las obras. El monto solicitado es de \$240.000.000. Proceso ya realizado.
- Envío de proyecto a la Autoridad Sanitaria para su validación. Proceso ya realizado.
- Actualmente estamos a la espera de la respuesta que debe enviar la Autoridad Sanitaria respecto a la validación de este proyecto.
- Una vez validado, se espera la aprobación para la transferencia de los recursos por parte de la SUBDERE.
- Posteriormente se deben realizar los procedimientos administrativos en Mercado Público para la adjudicación de las obras.

- Ejecución de las obras de acuerdo a plazos lógicos los cuales estarán establecidos en las respectivas bases.

Gestionaremos nuevamente a través de la Jefa Provincial de este Servicio Público una respuesta urgente y rápida, situación que escapa a la voluntad de mi representada.

Medios de prueba:

- Antecedentes que dan cuenta de la solicitud de recursos a SUBDERE.
- Oficio y correo electrónico dirigido a la Autoridad Sanitaria que remite diseños de ingeniería del proyecto.
- Diseños de ingeniería del proyecto.
- Correo enviado a Jefa Provincial de Autoridad Sanitaria.

13.- ACCION 13: Inspección del Sistema de Intercepción de Aguas Lluvias de todo el vertedero el que deberá procurar su mantención.

Descripción de cumplimiento o justificación: Considerando que el sistema de aguas lluvias no se encuentra construido, se espera la ejecución de estas obras para elaborar un sistema de inspección del sistema de intercepción de aguas lluvias.

14.- ACCION 14: Construcción de canales Interceptores provisorios de aguas lluvias dentro del vertedero y canales de aguas lluvias exteriores al vertedero.

Descripción de cumplimiento o justificación: Periódicamente personal contratado realiza limpieza manual a estos canales. Las personas contratadas para esto son las mismas que realizan limpieza en el camino de ingreso al vertedero y en las zonas adyacentes; sin embargo, aún se evidencian una importante acumulación de residuos en estas áreas. Por lo tanto, durante los meses de noviembre, diciembre y enero, con maquinaria se procederá a realizar limpieza de los canales y se aprovechará de reconfigurar y mejorar la situación de estos con el fin de otorgar mayor eficiencia a la función de intercepción y evacuación de aguas lluvias.

Medios de prueba:

- Archivo .rar registro fotográfico de canales interceptores de aguas lluvias.

15.- ACCIONES 15, 16, 17, 18, 19 Y 20: Referidas al sistema de lixiviados.

Descripción de cumplimiento o justificación: Se reitera lo indicado en Aspectos Generales y en descripción de acción 12. Es importante indicar que para el desarrollo del proyecto “Construcción del sistema definitivo de lixiviados y de aguas lluvias” se ha requerido de mayores plazos para su ejecución debido a los actos administrativos que se han debido concretar y aquellos que quedan por desarrollar. Estos actos se resumen a continuación:

- Solicitud de recursos y modificación presupuestaria la cual se debió presentar al concejo municipal. Se obtienen 30 millones de pesos para la realización de los estudios de ingeniería para las obras. Proceso ya realizado.
- Proceso de Licitación Pública ID 966131-25-LE20 denominada “Diversos estudios de ingeniería Vertedero de Castro”. Proceso ya realizado
- Desarrollo de los estudios de ingeniería basados en plazos concretos y lógicos determinados en las respectivas bases de la licitación. Proceso ya realizado
- Solicitud de recursos a SUBDERE, específicamente por intermedio del Programa Mejoramiento de Barrios PMB, para el financiamiento de las obras. El monto solicitado es de \$240.000.000. Proceso ya realizado.
- Envío de proyecto a la Autoridad Sanitaria para su validación. Proceso ya realizado.
- Actualmente estamos a la espera de la respuesta que debe enviar la Autoridad Sanitaria respecto a la validación de este proyecto.
- Una vez validado, se espera la aprobación para la transferencia de los recursos por parte de la SUBDERE.
- Posteriormente se deben realizar los procedimientos administrativos en Mercado Público para la adjudicación de las obras.
- Ejecución de las obras de acuerdo a plazos lógicos los cuales estarán establecidos en las respectivas bases.

Se reitera que continuaremos solicitando a la Autoridad Sanitaria la validación del proyecto. Gestionaremos nuevamente a través de la Jefa Provincial de este servicio público una respuesta urgente y rápida.

Cabe mencionar que durante el mes de mayo se realizó reunión con Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos SA, con el fin de elaborar un convenio, que permita enviar a las instalaciones de esta empresa, los líquidos lixiviados para su tratamiento durante el tiempo intermedio a la solución definitiva. No obstante, la empresa señaló no disponibilidad. Solicitamos cotizaciones a las empresas ACONSER y TRESOL para los servicios en el transporte y tratamiento de lixiviados, sin aún tener respuesta.

En relación con la acción 19, referida a la Implementación de Plan de Contingencias sistema control de lixiviados, el municipio durante el mes de noviembre contratará los servicios de un Ingeniero en Prevención de Riesgos para la validación de un plan, considerando que los diseños de ingeniería ya se encuentran elaborados. Claramente se implementará este plan una vez construido el sistema definitivo de lixiviados. Además, se solicitará al profesional elaborar un sistema de mantenimiento y operación del sistema, esto en relación a la acción 20.

Medios de prueba:

- Antecedentes que dan cuenta de la solicitud de recursos a SUBDERE.
- Oficio dirigido a Autoridad Sanitaria que remite diseños de ingeniería del proyecto
- Diseños de ingeniería del proyecto.
- Correo que da cuenta de realización de reunión con Empresa de Servicios Sanitarios.
- Correos remitidos a otras empresas con el fin de solicitar cotización por los servicios en el transporte y tratamiento de lixiviados.

16.- ACCIONES 27 Y 28: Referidas a la construcción de pozos para monitoreo de aguas subterráneas y monitores de aguas en APR Putemún.

En relación a la acción 27 se construyeron 2 pozos de monitoreo uno aguas arriba y el otro aguas abajo cuyas ubicaciones de ambos representan la hidrología del lugar.

El primer llamado a licitación pública ID 966131-68-LP19 se hizo el 8 de noviembre de 2019 quedando desierta el 8 de enero de 2020 por no recibir ofertas. La Municipalidad de Castro volvió a hacer el llamado a licitación pública (ID 966131-3-LP20) el 14 de enero de 2020 pero nuevamente quedó desierta el 7 de febrero de 2020 por no recibir ofertas por lo que se hace el primer llamado a licitación privada (ID 966131-15-B220) el 27 de febrero de 2020. En este proceso se adjudicó el 3 de junio de 2020 pero se tuvo que retrotraer por reclamos de uno de los postulantes, dejando nuevamente desierta la licitación el 01 julio de 2020. A partir de este hecho se hace el segundo llamado a licitación privada (ID 966131-40-B220) el 10 de julio de 2020 adjudicándose el 11 de septiembre de 2020. En resumen, todo el proceso tardó 308 días corridos hasta poder adjudicar.

La construcción de los pozos de monitoreo comenzó el 16 de agosto del 2020 donde tenía un plazo de ejecución de 60 días corridos. Este plazo se vio aumentado por motivos de la situación sanitaria, en este caso el primer aumento fue de 45 días corridos mediante decreto N° 280 del 31 de diciembre de 2020 y luego por 25 días con decreto N° 52 del 25 de febrero de 2021. La construcción de los pozos terminó el 22 de abril de 2021.

En relación con la acción 28, se comenzó a hacer el proceso de análisis de agua mediante licitación pública ID 966131-72-L119, esto con fecha 13 de noviembre de 2019. Este primer llamado quedó desierto el 19 de noviembre de 2019 por no recibir ofertas. A partir de esto se decide hacer un llamado a licitación privada (ID 966131-74-E219) debido a la exigencia de que el análisis sea hecho por una EFTA. Esta licitación nuevamente quedó desierta el 2 de diciembre de 2019 por no recibir ofertas. Finalmente, se decide hacer trato directo según lo indicado en el Reglamento de compras públicas. La fecha de adquisición fue el 30 de diciembre de 2020. La ETFA encargada de realizar este trabajo fue Soc. ADL Diagnostic Chile SpA., código ETFA 056-01. Además, se informó respecto a un segundo monitoreo efectuado durante el segundo semestre del año 2020, por el propio APR Putemún quienes muy gentilmente nos facilitaron esta información. Este monitoreo se efectuó según Norma Chilena oficial 409/1. Of 2005 Agua Potable - Parte 1. En ambos casos los resultados cumplieron con la norma.

En este caso, el servicio contratado por Soc. ADL Diagnostic Chile SpA., presentó problemas en la entrega de los análisis ya que la empresa modificó sus precios en el transcurso del año 2020 debido a la pandemia,

por lo que la empresa no quería realizar los análisis pendientes por los valores que se contrató. En este caso, al existir una Orden de compra se tuvo que realizar la anulación de esta por medio del Departamento de adquisiciones y así poder comenzar nuevamente el proceso para de los monitoreos de aguas.

Para dar continuidad con los monitoreos, durante el mes de julio del presente año 2021, se realizó la licitación denominada ID 966131-56-LE21 “CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO CALIDAD DE LIXIVIADOS, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS PERÍODO 2021-2022” que indica la realización de los monitoreos de acuerdo a la siguiente planificación:

Monitoreo de aguas subterráneas obtenidas desde de APR Putemún: Considera 2 muestreos en total, un primer muestreo al inicio del servicio y el segundo 6 meses después. Se debe considerar al menos los parámetros establecidos en el Artículo N°47 del D.S.189/2005 y NCh 409. La frecuencia de monitoreo será semestral si la calidad de las aguas se encuentra en forma adecuada según límites a definir por la Autoridad Sanitaria. Los informes técnicos deben cumplir con la Res. Ex. SMA N° 223/2015 así como la Res. EX.SMA N° 894/2019.

Muestreo de calidad de aguas subterráneas desde 2 pozos profundos construidos en vertedero municipal de Castro: Por cada pozo se consideran 2 muestreos, 2 al inicio del servicio y los 2 restantes 6 meses después. El muestreo de Calidad de Agua mediante una ETFA desde 2 pozos profundos ubicados en el vertedero municipal. Deberá contemplar al menos los parámetros establecidos en el Artículo N°47 del D.S.189/2005 y la Nch1333 Tabla 1.

Muestreo calidad de lixiviados obtenidos desde el vertedero: Considera 2 muestreos en total, uno al inicio del servicio y otros 6 meses después. Los informes técnicos deben cumplir con la Res. Ex.SMA N° 223/2015 así como la Res. EX. SMA N° 894/2019. En este caso, el oferente adjudicado, deberá en primer lugar obtener varias muestras de diferentes puntos, para posteriormente mezclarlas y así obtener una muestra compuesta para su monitoreo. Los muestreos de calidad de agua deberán considerar los parámetros establecidos en el Artículo N° 47 del D.S. 189/2005.

La licitación se adjudicó a MATIAS IGNACIO RIVERO VERDUGO, quien está realizando los monitoreos es el laboratorio ANAM. Hasta la fecha, se han realizado los siguientes monitoreos:

- A. APR Putemun y pozos profundos Vertedero Municipal, los cuales fueron muestreados el 23 de septiembre de 2021.
- B. En el caso del muestreo de lixiviados no se pudo realizar en el momento en que se efectuó los primeros análisis ya que el analista no contaba en ese momento con el equipo de seguridad para hacer el muestreo. En este caso, se retomó el muestreo el 29 de octubre de 2021.

Los resultados y análisis de los monitoreos serán entregados durante la segunda semana del presente mes de noviembre.

Medios de prueba:

- Resultados de los monitoreos efectuados por ADL diagnostic y APR de Putemún
- Antecedentes construcción de pozos subterráneos
- Decretos de obra N° 280 del 31 de diciembre de 2020 y N° 52 del 25 de febrero de 2021 donde se aumentan el plazo de obras
- Antecedentes de licitación pública, privada y trato directo para servicio de monitoreos.
- Antecedentes de la Licitación ID 966131-56-LE21
- Antecedentes que señalan la realización de los monitoreos.

17.- ACCION 21: Monitoreo, Mantención y Operación del Sistema de Control de lixiviados.

Descripción de cumplimiento o justificación: Como se indicó en la descripción de la acción 28, el servicio contratado por Soc. ADL Diagnostic Chile SpA., para la realización de monitoreos de lixiviados, presentó problemas en la entrega de los análisis ya que la empresa modificó sus precios en el transcurso del año 2020 debido a la pandemia, por lo que la empresa no quería realizar los análisis pendientes por los valores que se contrató. En este caso, al existir una Orden de compra se tuvo que realizar

la anulación de esta por medio del Departamento de adquisiciones y así poder comenzar nuevamente el proceso para de los monitoreos de aguas.

Para dar continuidad con los monitoreos, durante el mes de julio del presente año 2021, se realizó la licitación denominada ID 966131-56-LE21 “CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO CALIDAD DE LIXIVIADOS, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS PERÍODO 2021-2022” que indica la realización de los monitoreos de lixiviados de acuerdo a la siguiente planificación:

- Considera 2 muestreos en total, uno al inicio del servicio y otros 6 meses después. Los informes técnicos deben cumplir con la Res. Ex.SMA N° 223/2015 así como la Res. EX. SMA N° 894/2019. En este caso, el oferente adjudicado, deberá en primer lugar obtener varias muestras de diferentes puntos, para posteriormente mezclarlas y así obtener una muestra compuesta para su monitoreo. Los muestreos de calidad de agua deberán considerar los parámetros establecidos en el Artículo N° 47 del D.S. 189/2005.

La licitación se adjudicó a MATIAS IGNACIO RIVERO VERDUGO, quien está realizando los monitoreos es el laboratorio ANAM. El día 29 de octubre la empresa realizó en el vertedero la obtención de muestras de lixiviados, los cuales ya fueron enviados al laboratorio, por lo tanto, estamos esperando los resultados y análisis.

Medios de verificación

- Antecedentes de la Licitación ID 966131-56-LE21
- Antecedentes que señalan la realización de los monitoreos.
- Antecedentes ADL Diagnostic

18.- ACCION 22: Monitoreo seguimiento de las aguas subterráneas desde dos pozos profundos de monitoreo y el Pozo profundo del APR Putemún.

Descripción de cumplimiento o justificación: el servicio contratado por Soc. ADL Diagnostic Chile SpA., para la realización de monitoreos de lixiviados, presentó problemas en la entrega de los análisis ya que la empresa modificó sus precios en el transcurso del año 2020 debido a la pandemia, por lo que la empresa no quería realizar los análisis pendientes

por los valores que se contrató. En este caso, al existir una Orden de compra se tuvo que realizar la anulación de esta por medio del Departamento de adquisiciones y así poder comenzar nuevamente el proceso para de los monitoreos de aguas.

Para dar continuidad con los monitoreos, durante el mes de julio del presente año 2021, se realizó la licitación denominada ID 966131-56-LE21 “CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO CALIDAD DE LIXIVIADOS, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS PERÍODO 2021-2022” que indica la realización de los monitoreos de acuerdo a la siguiente planificación:

- Monitoreo de aguas subterráneas obtenidas desde de APR Putemún: Considera 2 muestreos en total, un primer muestreo al inicio del servicio y el segundo 6 meses después. Se debe considerar al menos los parámetros establecidos en el Artículo N°47 del D.S.189/2005 y NCh 409. La frecuencia de monitoreo será semestral si la calidad de las aguas se encuentra en forma adecuada según límites a definir por la Autoridad Sanitaria. Los informes técnicos deben cumplir con la Res. Ex. SMA N° 223/2015 así como la Res. EX.SMA N° 894/2019.
- Muestreo de calidad de aguas subterráneas desde 2 pozos profundos construidos en vertedero municipal de Castro: Por cada pozo se consideran 2 muestreos, 2 al inicio del servicio y los 2 restantes 6 meses después. El muestreo de Calidad de Agua mediante una ETFA desde 2 pozos profundos ubicados en el vertedero municipal. Deberá contemplar al menos los parámetros establecidos en el Artículo N°47 del D.S.189/2005 y la Nch1333 Tabla 1.

La licitación se adjudicó a MATIAS IGNACIO RIVERO VERDUGO, quien está realizando los monitoreos es el laboratorio ANAM. El día 23 de septiembre la empresa realizó en el vertedero la obtención de muestras de aguas subterráneas desde el APR de Putemún y aguas subterráneas desde 2 pozos profundos, los cuales ya fueron enviados al laboratorio, por lo tanto, estamos esperando los resultados y análisis.

Medios de prueba

- Antecedentes de la Licitación ID 966131-56-LE21
- Antecedentes que señalan la realización de los monitoreos.

19.- ACCION 23: Monitoreo seguimiento de las aguas superficiales si aplicase y donde defina la hidrología del lugar.

Descripción de cumplimiento o justificación: En un radio aproximado de 1.000 metros desde el vertedero, no se evidenció la existencia de cuerpos de agua superficiales de origen natural. Además, con fecha 15 enero de 2020, se envió oficio a la DGA solicitando pronunciamiento oficial sobre la existencia o no de cuerpos de aguas de origen natural en un radio de 1.000 metros desde el punto central del vertedero.

Medios de prueba

- Oficio enviado a DGA.

20.- ACCION 24: Mantenimiento y Operación de Sistema de Biogás mediante Muestreos.

Descripción de cumplimiento o justificación: Como se indicó en descripción de la acción 11, en el mes de marzo de 2021 la unidad Haz-Mat de la 5° compañía de bomberos, efectuaron mediciones de biogás en las chimeneas antiguas. Se realizaron muestreos directos en las chimeneas de ventilación determinando valores de explosividad, monóxido de carbono, amoníaco, ácido sulfhídrico y oxígeno.

Además, durante mayo y junio, la unidad Haz-Mat de la 5° compañía de bomberos, realizó monitoreos desde chimeneas nuevas, información que se describe en medios de verificación.

Como se indicó en la descripción de la acción 9 durante el mes de noviembre del presente año 2021, la 5ta Compañía de Bomberos a través de su unidad Haz-Mat efectuará el monitoreo en estas nuevas chimeneas con el fin de verificar técnicamente el correcto funcionamiento de cada una de ellas.

Existieron dificultades en la realización de monitoreos previamente calendarizados debido a la situación del Covid.19 especialmente en periodos de cuarentena.

Medios de prueba:

- Informe emitido por la unidad Haz-Mat de la 5° compañía de bomberos.

- Registro medición de gases emitido por la unidad Haz-Mat de la 5° compañía de bomberos.
- Mediciones chimeneas nuevas.

21.- ACCION 25: Desarrollo Manual / Protocolo de Monitoreos de calidad de los líquidos lixiviados, calidad del biogás y calidad de aguas subterráneas y superficiales.

Descripción de cumplimiento o justificación: Como se indicó en descripción de la acción 19 el municipio durante el mes de noviembre contratará los servicios de un Ingeniero en Prevención de Riesgos para el Desarrollo Manual / Protocolo de Monitoreos de calidad de los líquidos lixiviados, calidad del biogás y calidad de aguas subterráneas y superficiales.

Medios de prueba:

- Manual protocolo de monitoreos de calidad de los líquidos lixiviados, calidad de biogás y calidad de aguas subterráneas y superficiales

22.- ACCION 31: Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación.

Descripción de cumplimiento o justificación: Se envían reportes trimestrales a través de plataforma electrónica y el último reporte se envía mediante correo electrónico dirigido a la oficina de partes de la Superintendencia Del Medio Ambiente, correo: oficinadepartes@sma.gob.cl.

Medios de prueba:

- Comprobantes de envío de reportes trimestrales.

23.- ACCION 26: Cumplimiento medidas provisionales.

Descripción de cumplimiento o justificación: Avances y dificultades informadas en el presente documento.

Se continuará avanzando en el cumplimiento de todas las acciones establecidas

IV. DE OTROS ANTECEDENTES:

Los incumplimientos al PDC escapan a la voluntad de mi representa, toda vez que han existido situaciones excepcionales y otras que son de lato conocimiento como las que paso a exponer:

A.- PROCESOS DE COMPRAS PUBLICAS: Para efectos de adquirir bienes, suministros, servicios y la ejecución de obras el municipio debe cumplir con el proceso de compras públicas señalados en la ley 19886 y su reglamento, lo anterior si bien genera transparencia y claridad en cuanto a los proveedores, generan una mayor demora en la adquisición y ejecución de las acciones contempladas en el PDC.

Lo anterior ha generado una serie de retrasos en el descrito cumplimiento del PDC ya que algunas de las licitaciones públicas en varias oportunidades han quedado desiertas por la falta de oferente de las mismas.

Algunas de estas licitaciones han logrado sus adjudicaciones después de extensos procesos debido a la falta de oferentes o bien por errores cometidos por ellos es sus ofertas. A modo de ejemplo, el proyecto que permitió la **“construcción de pozos profundos para el monitoreo de aguas subterráneas”** se adjudicó en una segunda licitación privada, cuyo historial en mercado público se resume a continuación:

- El primer llamado a licitación pública 966131-68-LP19 se hizo 08 de noviembre del año 2019, quedando desierta el 08 de enero del año 2020 por no recibir ofertas.
- Se volvió a hacer un segundo llamado a licitación pública pero nuevamente quedó sin ofertas por lo que se hace el primer llamado a licitación privada 966131-15-B220 el 27 de febrero del año 2020. Aquí se adjudicó el 03 de junio del año 2020 pero se tuvo que retrotraer por reclamos de uno de los postulantes, dejando nuevamente desierta la licitación el 01 de julio del año 2020.
- Se hace el segundo llamado a licitación privada ID 966131-40-B220 el 10 de julio del año 2020, aprobado en sesión del Concejo Municipal de Castro N° 149, del 01 de septiembre de 2020 y adjudicándose el 11 de septiembre del año 2020.-

En resumen 308 días transcurrieron para poder adjudicar las obras de este proyecto.

Otro ejemplo es el proyecto denominado **“Construcción del cierre perimetral y de chimeneas de biogás”** que se adjudicó en base a un tercer

llamado a licitación pública, cuyo historial en mercado público se resume a continuación:

- El primer llamado a licitación pública 966131-67-LQ19 se hizo el 27 de noviembre del año 2019, quedando desierta el 12 de diciembre del año 2020 por no recibir ofertas.
- Se hace el segundo llamado 966131-14-LQ20, el 26 de febrero del año 2020 pero revocándose el proceso el 17 de julio del año 2020 por modificación de las bases por la contingencia del COVID-19. En este caso por los plazos de entrega que pueden verse postergados por la condición sanitaria.
- Se realiza un tercer llamado 966131-51-LQ20 el 18 de agosto del año 2020 siendo en esta ocasión adjudicada el 29 de octubre del año 2020.

Todo el proceso tardó 337 días hábiles.

Es importante destacar que ambos proyectos descritos se relacionan a dos hechos infraccionales del PDC, el Hecho Infraccional N° 2 **“No se ha construido la totalidad del cerco perimetral a la fecha de la última inspección”**, del cual se derivan las acciones 5, 6, 7 y 8 del PDC, y el Hecho Infraccional N° 3 **“Manejo inadecuado del sistema de tratamiento de biogás”**, de cual se derivan las acciones 9, 10 y 11.

De lo anterior es posible señalar que la demora en parte del cumplimiento del PDC se debe por completo al proceso de compras públicas.

B.- PANDEMIA COVID-19: Que, atendido a la pandemia por virus (SARS COV-2), y su expansión a gran parte del territorio nacional, mediante la dictación y publicación del Decreto Supremo N°104, de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el cual fue prorrogado hasta el 30 de septiembre de 2021.

Por su parte la Contraloría General de la República, a través del Dictamen N°3.610 de 17 marzo de 2020, se pronunció respecto a las medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado, señalado que el brote del COVID-19 representa una situación de caso fortuito, que atendidas las graves consecuencias que puede provocar, habilita la adopción de medidas extraordinarias de gestión interna de los órganos y servicios públicos, incluidos los municipios. Una de las medidas adoptadas por la Municipalidad de Castro, fue extender los plazos de los procesos licitatorios e ir evaluando permanentemente posibles cambios, esto con el fin de facilitar la participación de proveedores y/o proponentes,

especialmente para aquellas licitaciones públicas que, dada sus condiciones de especificidad, no poseen una alta demanda de oferentes. Durante el mes de marzo y abril del año 2020, mediante documentos formales que se adjuntan, el municipio informó respecto a estas medidas, las cuales aplicaron a los proyectos asociados al Programa de Cumplimiento.

La situación del Covid-19 también afectó la llegada de empresas especializadas a Chiloé. Durante el año 2020 estuvo vigente un cordón sanitario en el sector de ingreso a la provincia (canal de Chacao), basado en dos resoluciones exentas emitidas por el Ministerio de Salud, las cuales indican:

1.- Resolución Exenta CP N° 9289/2020 Seremi de Salud Los Lagos de fecha 07 de abril de 2020 (se adjunta), que determinó las condiciones sanitarias para tránsito de residentes de la Provincia de Chiloé a través de cordón sanitario, la cual señalaba que solo podían retornar a la Provincia de Chiloé Residentes y en caso fundados personas que no tenían este grado, situación que no aplicaba al desarrollo de labores de muestreos u otras acciones relacionadas al funcionamiento del vertedero.

2.- La Resolución Exenta CP N° 9304/2020 Seremi de Salud Los Lagos de fecha 07 de abril de 2020 que estableció las condiciones sanitarias para tránsito de trabajadores en cordón sanitario Chiloé, y que correspondían sólo a aquellos indicados taxativamente en el numeral 2 de dicha resolución, donde no se considera la autorización para personal de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental ETFA. Cabe indicar que en las acciones 21, 22, 23, 28, se exigen monitoreos de aguas y lixiviados por parte de una ETFA, cuya ejecución de estas acciones se retrasaron producto de la pandemia. Otras acciones también fueron afectadas por el Covid-19.

Cabe indicar que el municipio prácticamente informó semanalmente mediante reporte electrónico a la Superintendencia del Medio Ambiente respecto a las eventualidades generadas por la contingencia del Coronavirus, esto según lo establecido en la Resolución Exenta 497 de 2020 (Se adjunta planilla Excel e imagen de la plataforma que dan cuenta de los reportes enviados y donde se especifica fechas y códigos de envío).

C.- PROCESOS ADMINISTRATIVOS: Los extensos procesos de ciertas licitaciones pública sumado a la situación del COVID-19, generó un aumento de los procesos administrativos, produciendo una mayor

elaboración de actos administrativos, decretos, oficios, tratos directos, entre otros; por ejemplo, procesos de compras ágiles y tratos directos para reparación y arriendo de maquinaria utilizada para la cobertura y compactación de los residuos en el vertedero municipal.

Por otra parte, consideramos que, los procesos de compras públicas, cualquiera sea su modalidad, en muchas oportunidades van a requerir de mayores plazos para la adquisición y contratación de obras y servicios. La gestión de recursos externos naturalmente también ha requerido de mayores procesos administrativos. La construcción del cierre perimetral, chimeneas de biogás y pozos profundos para el monitoreo de aguas subterráneas, fueron financiadas con recursos obtenidos a través de la SUBDERE, específicamente por intermedio del Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), la gestión de estos recursos implicó un aumento en los procesos administrativos.

D.- GESTION DE RECURSOS Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA POR PARTE DEL MUNICIPIO: El municipio ha realizado un gran esfuerzo con el fin de gestionar y obtener recursos para la ejecución de todos los proyectos asociados al Programa de Cumplimiento, especialmente para aquellos que han requerido de financiamiento externo debido a los altos costos para su ejecución y naturalmente de mayores plazos.

Un ejemplo de esto fue la construcción del cierre perimetral, chimeneas de biogás y pozos profundos para el monitoreo de aguas subterráneas, como se indicó en el punto anterior, fueron obras financiadas con recursos obtenidos a través de la SUBDERE, específicamente por intermedio del Programa Mejoramiento de Barrios PMB, alcanzando un monto aproximado de \$290.000.000 (doscientos noventa millones de pesos).

También se han utilizado recursos municipales, tales como el financiamiento para los vuelos aerofotogramétricos y para los diseños de ingeniería de los sistemas definitivos de manejo de aguas lluvias y lixiviados, recursos que su utilización, previamente se debieron realizar diversas tramitaciones, tales como, el análisis presupuestario, modificaciones presupuestarias, presentaciones y aprobaciones en sesiones del concejo municipal, entre otros. Todos estos aspectos han requerido de mayores plazos para sus concreciones.

A continuación se indican algunas inversiones realizadas para ejecutar proyectos e iniciativas relacionadas con el Programa de Cumplimiento del Vertedero Municipal:

PROYECTO/INICIATIVA	MONTO APROXIMADO	FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN
Construcción pozos para realizar monitoreos de aguas subterráneas	\$50.000.000	Subdere PMB	Construcción de dos pozos uno aguas arriba y otro aguas abajo de acuerdo a la hidrología del lugar a fin de obtener mediciones que permitan evaluar la calidad de las aguas subterráneas
Construcción de cierre perimetral y chimeneas de biogás	\$240.000.000	Subdere PMB	Construcción de cierre perimetral de aproximadamente 1.260 metros lineales y construcción de 22 chimeneas de biogás
Consultorías para realizar diversos estudios en el vertedero municipal	\$28.500.000	Municipal	Estudios incluyen: (1) Diseño de ingeniería sistema de lixiviados, (2) Diseño de ingeniería sistema de aguas lluvias, (3) Sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado particular nuevas oficinas, comedor, baños y vestidores (4) vuelos Aero fotogramétricos
Consultorías para realizar diversos estudios en el vertedero municipal	\$30.000.000	Municipal	Contempla vuelos Aerofotogramétricos
Contratación del Servicio control de plagas periodo 2020 y 2021	\$11.900.000	Municipal	Servicio de Desratización, Desinsectación, Sanitización
Contratación del Servicio control de plagas periodo 2022 y 2023	\$11.138.000	Municipal	Servicio de Desratización, Desinsectación, Sanitización
Contratación servicio de monitoreo de aguas	\$1.800.000	Municipal	Mediciones de aguas subterráneas y APR Putemún
Contratación servicio de monitoreo de aguas y lixiviados	\$4.990.000	Municipal	Mediciones de aguas subterráneas, APR Putemún y lixiviados.
Adquisición de cañón espanta pájaros	\$687.820	Municipal	Cañón de sonido para espantar avifauna
Adquisición de equipos detectores de biogás	\$2.998.800	Municipal	Equipos para hacer monitoreos de biogás
Compactación y cobertura diaria de residuos	\$350.000.000	Municipal	Inversión relacionada a horas máquina, horas hombres y reparación.
Compactación y cobertura diaria de residuos	\$20.000.000	Municipal	Arriendo de maquinaria

Por otra parte, creemos relevante informar respecto a iniciativas referidas a la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios RSD, si bien, no están asociadas al Programa de Cumplimiento, entendemos que ayudarán

a mejor la eficiencia en el tratamiento y disposición de los RSD. Algunas de estas iniciativas se describen a continuación:

Construcción Planta de Compostaje: La planta de compostaje recibirá y tratará la fracción orgánica vegetal proveniente de grandes generadores, como establecimientos comerciales, fruterías, ferias, restaurantes, entre otros, y posteriormente se proyectará su funcionamiento para la recepción de residuos vegetales desde los domicilios. Actualmente se encuentra en la etapa de elaboración de los diseños de ingeniería, previamente se envió una consulta de pertinencia al Servicio de Evaluación Ambiental SEA cuya respuesta señaló que el proyecto no debe ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. La inversión alcanza aproximadamente \$750.000.000.

Estudio elaborado por USACH: Este proyecto busca definir las mejores alternativas para el pretratamiento, tratamiento, valorización y disposición de los RSD para la comuna de Castro con proyección para la provincia de Chiloé, esto para concretar una solución definitiva. Actualmente la USACH se encuentra levantando la información y se espera tener los resultados a fines del presente año 2021. La inversión alcanza aproximadamente \$125.000.000.

Proyecto para construcción de un nuevo sitio de disposición de RSD: A través de licitación pública ID 966131-29-LE21 se contrató la consultoría consistente en Servicios de Ingeniería Básica para nuevo sitio provisorio de disposición final de RSD para la comuna de Castro. Se comenzó con la ingeniería básica con el fin de realizar la consulta de pertinencia al Servicio de Evaluación Ambiental SEA respecto al proyecto de solución provisorio para disposición final de RSD. La inversión alcanza aproximadamente \$35.000.000.

V. CONCLUSIONES:

Conforme lo descrito en el presente libelo, es del caso señalar que, si bien no se ha dado cumplimiento íntegro al PDC, se han gestionado una serie de acciones que están en proceso de cumplimiento, y otros han requerido de mayores plazos.

POR TANTO;

SOLICITO A USTED., se sirva tener por formulado los descargos, y se acceda a el sobreseimiento de mi representada de los cargos formulados y subsanados por esta parte, o en subsidio se ordene disponer las medidas provisionales de conformidad a lo dispuesto por el artículo 48 de la ley 20417, letras A) Medidas de corrección, seguridad o control que impidan la continuidad en la producción del riesgo o del daño. Y la letra F). Que es ordenar programas de monitoreo y análisis específicos que serán de cargo de mi representada. Y en subsidio de lo anterior se sirva condenar a esta parte al mínimo de las sanciones señaladas para estos efectos, o la sanción que Usted estime pertinente.

PRIMER OTROSI: Se justifica el grado de avance y proyección de las respectivas acciones

HECHO 1		
ACCIÓN	JUSTIFICACIÓN GRADO DE AVANCE	PROYECCIÓN DE LA ACCIÓN MIENTRAS DURE EL FUNCIONAMIENTO DEL VERTEDERO
1	Maquinaria permanente, arriendo de maquinaria externa, dificultades con fchas mecánicas y situación Covid-19	Desde noviembre del 2021 se potenciará el arriendo de maquinaria externa.
2	Contrato de 3 personas exclusivas para limpieza, instalación de cercos artesanales perimetrales para barrera, instalación de tolvas, dificultades durante determinados periodos de exposición de residuos	Desde noviembre del 2021 periódicamente se enviará mayor personal al vertedero municipal para potenciar labores de limpieza.
3	Elaboración manual de operación del vertedero	En el mes de noviembre del 2021 se realizará una segunda actualización incorporando las nuevas obras efectuadas en el vertedero, irá acompañado con una inducción. Tercera actualización relacionada a la mantención y seguimiento de todas las obras
4	Contratación de empresa externa, compra de cañones de sonidos, dificultades respecto a fallas presentadas por los cañones	En el mes de noviembre del 2021 se adquirirán 2 nuevos cañones. Se da continuidad al servicio externo a través de licitación ID 2730-68-LE21.

HECHO 2		
ACCIÓN	JUSTIFICACIÓN GRADO DE AVANCE	PROYECCIÓN DE LA ACCIÓN MIENTRAS DURE EL FUNCIONAMIENTO DEL VERTEDERO
5	Obra construida. Se adjudicó en una 3ra licitación pública cuyo proceso duró 337 días hábiles.	En el mes de noviembre del 2021 se elaborará un sistema de mantenimiento de la obra.

6	Se efectuó control de ingreso, pero con dificultades presentadas previa a la construcción del cierre perimetral	En el mes de noviembre del 2021 se elaborará y aplicará un sistema de control de ingreso.
7	Se puede ejecutar solo con la construcción del cierre perimetral	En el mes de noviembre del 2021 se elaborará y aplicará un sistema de mantenimiento y seguimiento de la obra.
8	Contratación de empresa externa	Se da continuidad al servicio externo a través de licitación ID 2730-68-LE21.

HECHO 3

ACCIÓN	JUSTIFICACIÓN GRADO DE AVANCE	PROYECCIÓN DE LA ACCIÓN MIENTRAS DURE EL FUNCIONAMIENTO DEL VERTEDERO
9	Obra construida. Se adjudicó en una 3ra licitación pública cuyo proceso duró 337 días hábiles.	En el mes de noviembre del 2021 se elaborará un sistema de mantenimiento y seguimiento de la obra.
10	Se efectuaron limpiezas periódicas en las chimeneas antiguas	Durante la primera semana de noviembre se calendarizará la limpieza mensual de las nuevas chimeneas de biogás.
11	Se realizaron muestreos en chimeneas existentes y nuevas. Dificultades en la realización de monitoreos previamente calendarizados debido a la situación del Covid.19 especialmente en periodos de cuarentena	Durante el mes de noviembre del presente año 2021 la 5ta Compañía de Bomberos a través de su unidad Haz-Mat efectuará el monitoreo de las nuevas chimeneas

HECHO 4

ACCIÓN	JUSTIFICACIÓN GRADO DE AVANCE	PROYECCIÓN DE LA ACCIÓN MIENTRAS DURE EL FUNCIONAMIENTO DEL VERTEDERO
12	Se ha requerido de mayores plazos para su ejecución debido a los actos administrativos que se han debido concretar y aquellos que quedan por desarrollar. Diseños de ingeniería realizado a través de proceso licitatorio 966131-25-LE20. Solicitud de financiamiento a SUBDERE realizado. Avance detenido a la espera que Autoridad Sanitaria responda validación del proyecto solicitud enviada durante el primer semestre del 2021.	Se continuará gestionando una respuesta rápida por parte de la Autoridad Sanitaria. Transferidos los fondos de SUBDERE a cuentas municipales, automáticamente se iniciaría el proceso a través de mercado público que conlleve a la adjudicación de las obras.
13	Se puede ejecutar solo con la construcción de la obra	Una vez construida la obra se elaborará y aplicará un sistema de inspección de las zanjas de aguas lluvias.
14	Dificultades en reconfiguración y mantenimiento de los canales provisorios debido	Durante los meses de noviembre, diciembre de 2021 y enero y febrero 2022, con maquinaria se procederá a realizar limpieza de los canales y se aprovechará de reconfigurar y mejorar la

a fallas mecánicas de maquinaria.

situación de estos con el fin de otorgar mayor eficiencia a la función de intercepción y evacuación de aguas lluvias.

HECHO 5		
ACCIÓN	JUSTIFICACIÓN GRADO DE AVANCE	PROYECCIÓN DE LA ACCIÓN MIENTRAS DURE EL FUNCIONAMIENTO DEL VERTEDERO
15,16,17, 18,19 y 20	Se ha requerido de mayores plazos para su ejecución debido a los actos administrativos que se han debido concretar y aquellos que quedan por desarrollar. Diseños de ingeniería realizado a través de proceso licitatorio 966131-25-LE20. Solicitud de financiamiento a SUBDERE realizado. Avance detenido a la espera que Autoridad Sanitaria responda validación del proyecto solicitud enviada durante el primer semestre del 2021	Se continuará gestionando una respuesta rápida por parte de la Autoridad Sanitaria. Transferidos los fondos de SUBDERE a cuentas municipales, automáticamente se iniciaría el proceso a través de mercado público que conlleve a la adjudicación de las obras. Se contratará el servicio de un Ing. en Prevención de Riesgos para elaborar e implementar de Plan de Contingencias para sistema de control de lixiviados
27 y 28	Pozos de monitoreos construidos. Retraso en la realización de monitoreos debido a la espera de la construcción de ambos pozos. Monitoreos efectuados el 23 de septiembre esperando la entrega de resultados y análisis.	Continuar con monitoreos establecidos en licitación ID 966131-56-LE21 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO CALIDAD DE LIXIVIADOS, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS PERÍODO 2021-2022".

HECHO 6		
ACCIÓN	JUSTIFICACIÓN GRADO DE AVANCE	PROYECCIÓN DE LA ACCIÓN MIENTRAS DURE EL FUNCIONAMIENTO DEL VERTEDERO
21	Monitoreo efectuado el 29 de octubre esperando los resultados y análisis. Dificultades en la realización de monitoreos previamente calendarizados debido a la situación del Covid.19 especialmente en periodos de cuarentena. ETFA contratada en primera instancia presentó problemas debido a la modificación de los precios estando ya generada la orden de compra.	Continuar con monitoreos establecidos en licitación ID 966131-56-LE21 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO CALIDAD DE LIXIVIADOS, AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS PERÍODO 2021-2022". Se contrató a otra ETFA
22	Monitoreo efectuado por ETFA y otro monitoreo realizado colaboración del APR de Putemún.	Continuar con monitoreos establecidos en licitación ID 966131-56-LE21 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE MONITOREO CALIDAD DE LIXIVIADOS, AGUAS SUPERFICIALES Y

	Dificultades en la realización de monitoreos previamente calendarizados debido a la situación del Covid.19 especialmente en periodos de cuarentena. ETFA contratada en primera instancia presentó problemas debido a la modificación de los precios estando ya generada la orden de compra.	SUBTERRÁNEAS PERÍODO 2021-2022". Se contrató a otra ETFA
23	No se encuentran cuerpos de aguas de origen superficial en un radio de 1.000 metros.	No se considera
24	Se realizaron muestreos en chimeneas existentes y nuevas. Dificultades en la realización de monitoreos previamente calendarizados debido a la situación del Covid.19 especialmente en periodos de cuarentena	Durante el mes de noviembre del presente año 2021 la 5ta Compañía de Bomberos a través de su unidad Haz-Mat efectuará el monitoreo de las nuevas chimeneas
25	Se elabora desarrolla manual esperando la validación de un Ing. en Prevención de Riesgos.	Se contratará el servicio de un Ing. en Prevención de Riesgos para validación y desarrollo Manual / Protocolo de Monitoreos de calidad de los líquidos lixiviados, calidad del biogás y calidad de aguas subterráneas
31	Se envían reportes trimestrales a través de plataforma electrónica y el último reporte se envía mediante correo electrónico,	Continuar informando respecto al avance en el desarrollo de las acciones

HECHO 7		
ACCIÓN	JUSTIFICACIÓN GRADO DE AVANCE	PROYECCIÓN DE LA ACCIÓN MIENTRAS DURE EL FUNCIONAMIENTO DEL VERTEDERO
26	Avances y dificultades informadas en el presente documento.	Continuar avanzando en el cumplimiento de todas las acciones establecidas

SEGUNDO OTROSI: Que, con el fin de acreditar lo señalado en lo principal de esta presentación, y conforme lo señala el artículo 50 de la ley 20417, vengo en solicitar se sirva fijar como diligencias probatorias las siguientes:

1. Inspección personal de la fiscalía o la SMA al recinto del vertedero municipal de Castro a fin de verificar sobre el actual cumplimiento del PDC.
2. Inspección personal de la fiscalía o la SMA a los cursos de agua superficiales adyacentes al vertedero municipal.
3. Inspección personal de la fiscalía o la SMA a los sistemas de agua potable rural adyacentes al vertedero municipal.

4. Se sirva oficiar a la dirección general de aguas y a la autoridad sanitaria a fin de que informen sobre si existen denuncias o procedimientos infraccionales referentes a la calidad de las aguas de los sectores adyacentes al vertedero municipal.
5. Se sirva oficiar al Servicio de Salud Chiloé a fin de que informe si habitantes adyacentes al vertedero municipal han sido diagnosticados por alguna enfermedad referente a alguna acción u omisión vinculado al funcionamiento del vertedero.

POR TANTO; SOLICITO A USTED., acceder a lo solicitado, fijando las diligencias señaladas o las que Usted estime pertinentes.

TERCER OTROSI: Que dado la gran cantidad de antecedentes aportados por esta parte en cuanto al cumplimiento del PDC, y que dado lo breve del plazo para evacuar los descargos y acompañar los respectivos medios probatorio, solicito a Usted se fije un término probatorio en los términos del artículo 50 de la ley 20417, fijando para ello el plazo que Usted estime pertinente.

POR TANTO; SOLICITO A USTED., acceder a lo solicitado.

CUARTO OTROSI: Para los efectos dispuestos en lo principal de esta presentación vengo en acompañar los documentos que se pueden revisar en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1E8ZjXT2wz8SfGWsE2yYylcKDtE1CjOhD?usp=sharing>

QUINTO OTROSI: Solicito a USTED, autorizar a esta parte para que las actuaciones procesales y resoluciones, sin perjuicio de la forma de notificación que establezca la ley, puedan realizarse por medios electrónicos y que las notificaciones que procedan esta parte se efectúen al siguiente correo electrónico: hector.caro@castromunicipio.cl y humberto.sepulveda@castromunicipio.cl

SEXTO OTROSI: Pido a USTED, tener presente que mi personería para actuar en nombre y representación de la denunciada, consta en mandato judicial, de fecha 17 de febrero de 2021, firmado ante el Notario Público

don Juan Carlos Torres Ampuero, suplente del titular don Sebastián Sada Aznar, el que pido se tenga por acompañado.

SEPTIMO OTROSI: Ruego a US, se sirva tener presente que en mi calidad de abogado asumiré el patrocinio del presente proceso sancionatorio, actuando con todas y cada una de las facultades prescritas en ambos incisos del artículo 7° del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por reproducidas una a una en este acto, inclusive las de absolver posiciones, transigir y avenir, conforme lo señalado en el artículo 47 de la ley 20417.


HECTOR CARO GÁLVEZ
ABOGADO
RUT: [REDACTED]



Notario de Castro Sebastián Sadá Aznar

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
MANDATO JUDICIAL AMPLIO otorgado el 17 de Febrero de 2021
reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Castro Sebastián Sadá Aznar.-

Gamboa 481, Castro.-

Repertorio Nro: 275 - 2021.-

Castro, 17 de Febrero de 2021.-



123456792067
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456792067.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71sesadazca&ndoc=123456792067>.- .-

CUR Nro: F5044-123456792067.-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MANDATO JUDICIAL AMPLIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO

A

HECTOR TULIO CARO GALVEZ

SSA.OT: 1287

Repertorio N° 275-2021.- En Castro, Provincia de Chiloé, República de Chile, a diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, ante mí, JUAN CARLOS TORRES AMPUERO, Abogado, Notario Público suplente del titular don **SEBASTIÁN SADÁ AZNAR**, ambos con oficio en calle Gamboa número cuatrocientos ochenta y uno, comuna de Castro; **COMPARECE: JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**, quien declara ser chileno, divorciado, empleado público, cédula de identidad número [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], mayor de edad, en su calidad de Alcalde y en su representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos treinta mil cuatrocientos guion cuatro, ambos domiciliados en calle Blanco Encalada número doscientos setenta y tres, comuna de Castro. El compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con su respectiva cédula antes mencionada, y expone: Que viene en otorgar **Mandato Judicial amplio** y suficiente al abogado habilitado para el

Pag: 2/5



Certificado N°
123456792067
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1 ejercicio de la profesión, don **HÉCTOR TULIO CARO**
2 **GÁLVEZ**, cédula de identidad número [REDACTED]
3 [REDACTED],
4 para que represente a la Ilustre Municipalidad de Castro
5 en juicios de cualquier naturaleza que sea y que
6 actualmente tenga pendiente o le ocurra en lo sucesivo ante
7 cualquier Tribunal del orden judicial, de compromiso o
8 administrativo y así intervenga la mandante como
9 demandante o demandada, tercerista, coadyuvante o
10 excluyente o a cualquier título o en cualquier otra forma,
11 hasta la completa ejecución dela sentencia. Se confiere
12 especialmente al mandatario todas y cada una de las
13 facultades indicadas en ambos incisos del artículo séptimo
14 del Código de Procedimientos civil con exclusión de las
15 facultades de transigir y percibir, pudiendo nombrar
16 abogados patrocinantes y apoderados con todas las
17 facultades que por este instrumentos le confieren y delegar
18 este poder y reasumirlo cuantas veces lo estiman necesario
19 y convenientes, con la especial limitación de no poder
20 contestar nuevas demandas, ni ser emplazada en gestión
21 judicial alguna por su mandante, sin previa notificación
22 personal a esta. La personería de don Juan Eduardo vera
23 Sanhueza, para actuar en representación de la ILUSTRE
24 MUNICIPALIDAD DE CASTRO, consta del Decreto afecto
25 número seiscientos nueve de fecha seis de diciembre de dos
26 mil dieciséis de la Ilustre Municipalidad de Castro, y del
27 fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos de fecha
28 quince de noviembre de dos mil dieciséis; documento que
29 se tiene a la vista y no se inserta por ser conocidos por las
30 partes y del Notario que autoriza.- Esta escritura se

Pag: 3/5



Certificado
123456792067
Verifique validez
<http://www.fojas.>



1 extendió conforme con la minuta redactada por el abogado
2 **Héctor Tulio Caro Gálvez** enviada por correo electrónico
3 hector.caro@castromunicipio.cl bajo su exclusiva
4 responsabilidad. Así lo otorga y en constancia de estar de
5 acuerdo en todo el contenido del presente instrumento
6 público y que queda registrada en el Repertorio de
7 Instrumentos Públicos del bimestre correspondiente.
8 Previa lectura y ratificación firma el compareciente en
9 señal de conformidad, en conjunto con el Notario Público
10 que autoriza. Se da copia. Doy Fe.-



BOLETA N° 1301
\$19.000 17 FEB. 2021

13
14
15
16 **JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**

17
18 C.I. N° [REDACTED]

19 En representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
20 CASTRO

21
22 RUT: 69.230.400-3

23 Mandante

Pag: 4/5



Certificado
123456782067 N°
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



24
25
26
27 **JUAN CARLOS TORRES AMPUERO**
28 NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE
29 SEGUNDA NOTARIA CASTRO
30

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. 3° C.O.T.



Certificado
123456792067
Verifique validez
<http://www.fojas.>